

Artículo 14. Francisco Alejandro Campos Álvarez queda designado presidente del Consejo de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 493-12, del 21 de agosto del 2012, mediante el cual se designó a **Juan Carlos Montás** presidente de APORDOM, en adición a sus funciones de viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 15. Gilberto Santana De León queda designado subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 593-12, del 22 de septiembre del 2012, mediante el cual se designó a **Filpo Samuel Mejía Árias** subdirector de PROMESE/CAL.

Artículo 16. Nayib Emilio Aude Díaz queda designado subdirector de la Dirección General de Comunicaciones (DICOM). Queda derogado el artículo 2 del decreto núm. 501-12, del 24 de agosto de 2012, mediante el cual se designó a **Rafael Ovalles** subdirector de DICOM.

Artículo 17. Aura Mireya Caraballo Castillo queda designada miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad. Queda derogado el artículo 6 del decreto núm. 74-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual se designó a **Juan (Trini) Tejeda** miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad.

Artículo 18. Queda ratificada la designación de **Diógenes Antonio Rodríguez Grullón** como miembro del Consejo de la Superintendencia de Electricidad efectuada mediante el decreto núm. 463-12, del 17 de agosto de 2012.

Artículo 19. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 391-20 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios en la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo y en la Corporación de Fomento Industrial. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 391-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el artículo 19 del decreto núm. 341-08, del 20 de agosto de 2008, que designó a **Francisco Mota** subdirector de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 2. Se deroga el artículo 5 del decreto núm. 589-08, del 20 de septiembre de 2008, que designó a **Miguel Peguero** subdirector de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 3. Se deroga el decreto núm. 544-10, del 16 de septiembre de 2010, que designó a **Olivia Ysabel Paula Altagracia Polanco Castro** subdirectora de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTEL).

Artículo 4. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 28-08, del 16 de enero de 2008, que designó a **Carlos Inocencio Ferreras Castro** subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 5. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 439-07, del 20 de agosto de 2007, que designó a Rafael Almánzar subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

Artículo 6. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 392-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 392-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente